

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES  
Y LICENCIADOS EN FILOSOFIA Y LETRAS  
Y EN CIENCIAS DEL D. U. DE MADRID

\* \* \*

Madrid, 24 de enero de 1.975

Querido compañero:

Un grupo de Diplomados en Psicología, dentro de la Sección de Psicología del Ilustre Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y Ciencias de Madrid, ha proyectado solicitar del Director General de Universidades la homologación del Título de Diplomado en Psicología por la Licenciatura, con fines académicos y profesionales.

Sería deseable el recoger el mayor número de firmas de todos los que se encuentran en esta situación con el objeto de poder llevar a buen fin esta gestión.

Para ello, dispones del original de la instancia y unos pliegos, en donde además de firmar deberás reseñar tus datos personales. Todo ello lo encontrarás en las oficinas del citado Colegio, sito en la Pl. de Santa Bárbara, 10, 3º, Madrid, desde el 27 de enero hasta el 14 de febrero y en un horario de 5 a 8 de la tarde.

Esperando tu colaboración, nos es grato saludarte,

LA COMISION GESTORA DE LA  
SECCION DE PSICOLOGOS

---

Los abajo firmantes, profesionales de la Enseñanza y Psicólogos, constatamos en nuestro trabajo diario las limitaciones de la tarea docente y la frecuente aparición de problemáticas que desbordan los límites de un aula.

Consideramos que el desarrollo de la Psicología Científica en la actualidad proporciona una ayuda inestimable en el conocimiento de la evolución psicomotora, intelectual y afectiva del ser humano, así como de los trastornos que surgen a lo largo de aquella.

- El trabajo interdisciplinario con los profesionales de la Enseñanza, que posibilite una verdadera Pedagogía Científica,  
- El diagnóstico y reeducación de los trastornos de conducta y aprendizaje,

- La Orientación escolar, entendida como apoyo a una elección racional del alumno y partiendo de las observaciones del profesorado en su contacto diario con éste, etc.,  
son problemas de difícil solución si no contamos con los profesionales de la Psicología.

Estas tareas requieren la presencia permanente del psicólogo en los Centros Escolares, formando parte del claustro de profesores, equiparado a ellos a efectos laborales y en constante comunicación recíproca en las tareas pedagógicas globales. Situación que desterraría la práctica de muchos gabinetes de Psicología actuales, que, desconociendo al alumnado por completo e ignorando las opiniones del profesorado, elaboran informes de muy dudoso rigor científico, tras una simple aplicación de Tests.

Todo lo expuesto, nos lleva a urgir a V. E. lo siguiente:

19.- Aplicación efectiva en los Centros estatales y privados de la Ley Orgánica de 31-VIII-72, donde se prevé la existencia de Gabinetes de Orientación en el C.O.U.

20.- Creación de Gabinetes de Psicología escolar en los centros oficiales y privados de E.G.B., atendiendo al hecho de que la acción del psicólogo escolar resulta más fructífera en los primeros estadios del desarrollo intelectual y afectivo del niño. Extensión de los mismos al B.U.P.

30.- Presencia del Psicólogo en la Enseñanza preescolar, lo que supone la planificación de este nivel de Enseñanza. Únicamente la extensión efectiva de la educación preescolar podrá evitar que los niños procedentes de aquellos medios culturales menos favorecidos accedan a la Enseñanza en igualdad de condiciones que de otra forma resultan de difícil consecución.

43.- Presencia del Psicólogo en los Centros de Formación Profesional.

50.- Inclusión del Psicólogo en aquellos organismos que tengan funciones relativas a formación del profesorado, como los I.C.E., etc.

60.- Reconocimiento legal del estatuto del Psicólogo.

Lo que sometemos a la consideración de V. E., esperando que tome las medidas oportunas en favor de los profesionales de la Psicología. Es grata la esperanza de alcanzar de V.E.

Madrid, 13 de enero de 1975

EXCMO. SR. MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA, MADRID

Firma

D.N.I.

Profesión

Firma

D.N.I.

Profesión

Firma

D.N.I.

Profesión

Firma

D.N.I.

Profesión

Firma

D.N.I.

Profesión

Firma

D.N.I.

Profesión

Firma

D.N.I.

Profesión

Firma

D.N.I.

Profesión

Firma

D.N.I.

Profesión

Firma  
D.N.I.  
Profesión

Firma  
D.N.I.  
Profesión

Firma  
D.N.I.  
Profesión

Firma  
Documento N.I.  
Profesión

Firma  
D.N.I.  
Profesión

Firma  
D.N.I.  
Profesión

Firma  
D.N.I.  
Profesión

Firma  
D.N.I.  
Profesión

Firma  
D.N.I.  
Profesión

Firma  
D.N.I.

Firma  
D.N.I.

Firma  
D.N.I.